

DOCUMENTO .BANDO: Bando dni 14-12-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OLW2P-5IM4T-7T4HL Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2021 a las 13:45:35 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TENIENTE ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES en nombre de ALCALDE.Firmado 23/11/2021 11:58	ESTADO FIRMADO 23/11/2021 11:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 92269.OLW2P-5IM4T-7T4HL.BC4AD62A153320DA47E5975E0F57D13422B54C7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.espedrao.es/verificadocumentos/>



Ayuntamiento de Esparragosa de Lares

BANDO EXPEDICIÓN DNI

D^a. María de la Cueva Gutiérrez Merino, Alcaldesa en Funciones del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21, apartado 1, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

HACE SABER:

Que el próximo día 14 de diciembre del actual un Equipo Móvil Rural se desplazará a esta localidad para la expedición de los Documentos Nacionales de Identidad.

La documentación necesaria para su tramitación es la siguiente:

A) PARA LA PRIMERA INSCRIPCIÓN

Para solicitar la expedición del Documento Nacional de Identidad será imprescindible la presencia física de la persona a quien se haya de expedir, el abono en efectivo de la tasa legalmente establecida en cada momento y la presentación de los siguientes documentos:

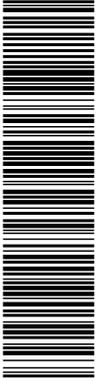
- **Certificación literal de nacimiento expedida por el Registro Civil** correspondiente. A estos efectos, únicamente serán admitidas las certificaciones expedidas con una *antelación máxima de seis meses* a la fecha de presentación de la solicitud de expedición del Documento Nacional de Identidad y "*con la mención expresa de que se expide a los solos efectos de obtener este documento*".
- **Una fotografía reciente en color** del rostro del solicitante, tamaño 32 por 26 milímetros, con fondo uniforme, blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.
- **Certificado o volante de empadronamiento del Ayuntamiento** donde el solicitante tenga su domicilio, expedido con una *antelación máxima de tres meses* a la fecha de la solicitud del Documento Nacional de Identidad.
- Cuando el titular del DNI sea **menor de 14 años o persona con capacidad judicialmente complementada** se llevará a cabo en presencia de la persona que tenga encomendada la patria potestad o tutela, o persona apoderada por estas últimas.

B) PARA LA RENOVACIÓN

La renovación se deberá realizar dentro de los **últimos 180 días de vigencia** y para su tramitación será imprescindible la presencia física del titular del Documento, que abonará la tasa correspondiente y aportará los siguientes documentos:

- **Una fotografía reciente en color** del rostro del solicitante, tamaño 32 por 26 milímetros, con fondo uniforme, blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.
- **El DNI anterior** (en caso de pérdida o sustracción se requerirá denuncia previa o comunicación del tal incidencia al equipo de expedición).

DOCUMENTO .BANDO: Bando dni 14-12-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OLW2P-5IM4T-7T4HL Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2021 a las 13:45:35 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TENIENTE ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES en nombre de ALCALDE.Firmado 23/11/2021 11:58	ESTADO FIRMADO 23/11/2021 11:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 94269.OLW2P-5IM4T-7T4HL.BC4AD62A153320DA47E5975E0F57D13422B54C7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.esparragosadlares.es/verificadocumentos/>



Ayuntamiento de Esparragosa de Lares

- **En caso de cambio de domicilio**, respecto del que figure en el Documento anterior, **Certificado o volante de empadronamiento** del Ayuntamiento donde el solicitante tenga su domicilio, expedido con una antelación máxima de tres meses a la fecha de la solicitud del DNI.
- Si el **alta en el Padrón Municipal** se ha realizado en los **dos últimos meses**, es necesario aportar el certificado o volante de empadronamiento a que se hace referencia en el punto anterior.
- Cuando el titular del DNI sea **menor de 14 años o persona con capacidad judicialmente complementada** se llevará a cabo en presencia de la persona que tenga encomendada la patria potestad o tutela, o persona apoderada por estas últimas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Esparragosa de Lares a 23 de noviembre de 2021.

La Alcaldesa en Funciones,

(P.D. Resolución de Alcaldía de fecha 28/10/2021 y publicada en el BOP nº 209, de fecha 3 de noviembre de 2021),

Fdo.: María de la Cueva Gutiérrez Merino.